Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Puerto Madryn, 10 de junio de 2025.

VISTO el Expediente Nº 34.029.719 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 182/2025; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de Pisos de para el taller de Electromecánica de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 12/2025, cuya apertura se estableció para el día 27 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: MATERIALES SUR S.A., CUIT Nº 30-56540589-2, ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERSI, CUIT Nº 20-07815023-9, MATERCON S.A., CUIT N° 30-70740780-4, PERREN Y CIA S.A., CUIT Nº 30-55236265-5, y a la firma GRUPO AUSTRAL CHUBUT S.R.L., CUIT N° 30-71513744-1.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas seis ofertas pertenecientes a las firmas: MATERIALES SUR S.A., ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERSI y la firma GRUPO AUSTRAL CHUBUT S.R.L. presentando una oferta base y dos alternativas; porcelanato Gloria por un importe total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($8.725.106,85), y porcelanato Cemento, por un

importe total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($13.310.764,63).

Que después de haber propuesto una mejora del precio con respecto al porcelanato Gloria por un importe final total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($8.452.447,47) y habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 07 de junio del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 08/2025, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón N° 1, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE ($8.452.447,47), a la firma GRUPO AUSTRAL CHUBUT S.R.L., por constituir la una mejora de oferta más conveniente para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2025 – "Adquisición Pisos Taller Electromecánica" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 12/2025, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de Pisos de para el taller de Electromecánica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma; GRUPO AUSTRAL CHUBUT S.R.L., CUIT N° 30-71513744-1, el renglón N° 1, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE ($8.452.447,47), por constituir la única oferta técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 12, Inciso 2, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

UTN

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 234/2025

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina César
Secretaria Administrativa